

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4499832

|  |   |
|--|---|
| MINISTERIO DEL INTERIOR<br>Y SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION | PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A<br>EXTRANJEROS QUE INDICA<br>RESOLUCIÓN EXENTA N° 32259<br>SANTIAGO, 21 de Marzo de 2014 |
| 15 ABR 2014  |   |
| TOTALMENTE TRAMITADO   |   |

VISIÓN: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
244.380 y 244.381 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ruth Mell OSPINA MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Sofia Camila SALAZAR OSPINA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 18/03/2014 hasta el 18/03/2015, con su empleador EMPRESA INVERSIONES ORELLANA GONZALEZ LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento  
Ministerio del Interior y  
Extranjería y Migración del  
Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECRETARIA VIGAS

RSD/PVS/lsv  
[323] 21/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo